Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0056/06/19

FOLIO No.

09/2019-00398

VALIDO HASTA:

16 DE DICIEMBRE DE 2019

THE STORY THAT OF THE STORY THE STOR	"2019, Año del Caudi	llo del Sur, Emiliano Zapata"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción \	/ y 113 párrafo segundo de la Ley G	General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable, 33 fracci	ciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	les, se expide el presente Certificado	para los productos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: ARTURO TUMOINE MANSILLA		SEMARNATI
Reg. Fed. de Caus.: TUMA8501145Z1		SECRETARIA DE MEDIO AMERICA E
		VALUE AND BALDS
	-	
		2 1 JUN. 2019
Descripción del producto a importar: MADERA EN PLAQUITAS	Cantidad: 2,500 (DOS MIL QUINIENT	OS) DESPACHAD
NUEVA, SECA AL AIRE CON CONTENIDO DE HUMEDAD		ESPACIO DE CONTACTO CIUDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOR
NFERIOR AL 18%, Bursera graveolens	Unidad de medida: Kilogramos	DE SUELO
Fracción arancelaria: 4401.22.01		
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,.	Destino dentro del país: CIUDAD DE	MÉXICO.
País de origen: PERÚ (REPÚBLICA DEL)	País de procedencia: PERÚ (REPÚB	LICA DEL)
	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	G/M3 DURANTE 48 HRS EN
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 CONTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.18	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMF PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 O PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 O PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DI DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 O PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN Ia jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en LONSTATA QUE SE encuentran libres de plagas y enfermedades y	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS PRODUCTOS ACRUÍ DESCRITOS. Se pagnitarios aquí descritos. Se
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y cupervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) RS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 GE PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PRESENTAR DEBERÁ REALIZARSE EN UN PRESENTAR DE CONTROL DE CONTRO	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS PRODUCTOS ACRUÍ DESCRITOS. Se pagnitarios aquí descritos. Se
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA FRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 O DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PR JIZACIÓN y teniendo a la vista los r han cumplido con los requisitos fito ado como requisito para su importación	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS productos arriba descritos. Se osanitarios aquí descritos.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HI PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: OMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMEN 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 O DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PR JIZACIÓN y teniendo a la vista los r han cumplido con los requisitos fito ado como requisito para su importación	TACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 6 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS productos arriba descritos. Se osanitarios aquí descritos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





